



Cerro Sombrero, 24 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N°117 SECCIÓN B.

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N°676 de fecha 22 de Agosto del 2016, que designa la subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto N°590 de fecha 19 de diciembre de 2016 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas a Licitación Pública N° 3867-7-LE16, para adquirir servicio de pintura exterior para Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto N°008 de fecha 17 de enero de 2017 que adjudica la Licitación Pública N° 3867-7-LE16, para adquirir servicio de pintura exterior para Escuela Cerro Sombrero a SOC COMERCIAL MEGA COLOR LTDA, RUT: 77.886.990-k, por un monto de \$26.948.740.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico enviado por el profesional de apoyo de la DOM, SR. Daniel Ruiz Zincker, el día 28 de febrero de 2017 solicitando decretar el cambio de materialidad de la obra: Pintura exterior Escuela "Cerro Sombrero".

DECRETO

1° APRUÉBESE el informe de la DOM, referente al cambio de materialidad de la obra "PINTURA EXTERIOR, ESCUELA CERRO SOMBRERO", ejecutada por la empresa SOC COMERCIAL MEGA COLOR LTDA, RUT: 77.886.990-K, y que a continuación se transcribe:

Cerro Sombrero, 19 de Enero de 2017

DANIEL RUIZ ZINCKER
ADMINISTRATIVO DOM

A través de la presente, informe sobre obra de inspección por parte del departamento de obras:

• **MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN PÚBLICA BAHÍA AZUL.**

- 1.- El presente informe tiene por objeto respaldar los cambios de partidas en el proyecto Mejoramiento e Iluminación Pública Bahía Azul, considerando que es para una mejora en el proyecto.
- 2.- En relación al contrato LICITACIÓN PÚBLICA 3866-43-LP16" MEJORAMIENTO E ILUMINACION PUBLICA BAHIA AZUL" que se detalla a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	SERGIO LEIVA ACUÑA
LICITACIÓN PÚBLICA N°	:	3866-43-LP16
NOMBRE DE LA OBRA	:	"MEJORAMIENTO E ILUMINACION PUBLICA BAHIA AZUL"
DECRETO APRUEBA CONTRATO	:	400 DE FECHA 03/10/2016
CÓDIGO BIP N°	:	30464104-0
CONTRATO	:	DE FECHA 28/09/2016
COMUNA	:	PRIMAVERA
COSTO DE LAS OBRAS	:	\$63.963.263
FINANCIAMIENTO	:	FRIL
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	120 DIAS CORRIDOS



FECHA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	04/10/2016
INSPECTOR DE OBRA	:	Daniel Alejandro Ruiz Zincker

3.- CAMBIO DE PARTIDAS:

Lo Solicitado	Valor	Lo Instalado	Valor
Instalación de 23 Postes de Acero	\$ 12.649.770	Generador de 13.5 Kva Trifásico	\$ 6.583.886
		Ganchos Para Luminarias	\$1.728.000
		Pintura Galvanizado en Frio para 23 Postes	\$262.600
		Materiales Para Pintar y Soldar	\$30.000
		Flete Santiago-Puq	\$183.663
		Flete Puq-Primavera	\$150.000
		Mano de Obra Pintura, Instalación de Ganchos, Instalación de Generador	\$3.980.000

4. CONCLUSIONES

En definitiva, estos cambios fueron autorizados y conversados en obra, dado que son una mejora en el proyecto considerablemente, y fueron aceptadas por el contratista. De esta manera y considerando todos los puntos señalados se podrán aprobar las modificaciones de obra, el cual considerará un acto administrativo correspondiente por lo que se solicita aprobar e instruir mediante decreto Alcaldicio.

DANIEL RUIZ ZINCKER
ADMINISTRATIVO DOM
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

MANUEL VARGAS DELGADO
DOM
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

DM/crc



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal Subrogante



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde